



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*El pueblo primero*

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOC	686176
EXP.	336855

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2021-MDT/CM/SO**

El Tambo, 22 de julio del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 21 de julio del 2021: el Memorandum N° 465-2021-MDT/GM, de fecha 19 de julio del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 226-2021-MDT/GAJ, de fecha 14 de julio del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 140-2021-MDT/GDT, de fecha 13 de julio del 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial, el Informe N° 1346-2021-MDT/GDT-SGO, de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por el Sub Gerente de Obras, el Oficio N° 154-2021-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 18 de junio del 2021, suscrito por Director Regional de Salud Junín y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2021-MDT/CM/SO, de fecha 04 de junio del 2021, emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO" ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Constitución Política del Perú prevé en el artículo 7° dispone que, todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 455-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/23020/DDGAIN "Directiva para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechosos o Confirmados, Moderados o Severos por Infección de Covid-19", con la finalidad de contribuir a la continuidad del cuidado de la salud con el uso de Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal, para casos sospechosos o confirmados, moderados o severos por Covid-19, en condiciones de





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

seguridad, oportunidad, disponibilidad y calidad, ello al amparo del Decreto de Urgencia N° 055-2020, Decreto de Urgencia que dictó medidas extraordinarias para Ampliar la Oferta de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud y Reforzar la respuesta sanitaria en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por el Covid-19 y sus modificatorias.

Que, con Oficio N° 014-2021-GRJ-DRSJ-OEPE, el Director Regional de Salud, solicita a la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Afectación en uso del Complejo Deportivo "Serafin del Mar" para ampliar la capacidad resolutive para la atención a pacientes con Covid-19, solicitando el uso del total del espacio, por el tiempo de dos años desde la firma del Convenio respectivo e indica que el equipamiento y la infraestructura serán retiradas al término el Convenio.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo N° 012-2021-MDT/CM/SO, de fecha 04 de junio del 2021, se aprobó: la Solicitud de Afectación en Uso Temporal del Complejo Deportivo "Serafin del Mar" por el plazo máximo de dos años, solicitado por la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, con las siguientes condiciones: 1.1. El Convenio debe tener un plazo improrrogable de dos años desde la suscripción. 1.2 La Dirección Regional de Salud, tiene la obligación de devolver la posesión a la Municipalidad Distrital de El Tambo vencido el plazo, de lo contrario la Municipalidad Distrital de El Tambo, puede retirar la infraestructura. 1.3. La Dirección Regional de Salud, al término del Convenio, deberá entregar la renovación de todo el cerco perimétrico del Complejo Deportivo "Serafin del Mar", realizar el mejoramiento de las losas deportivas e instalar nuevos servicios higiénicos al servicio del complejo deportivo.

Que, mediante Oficio N° 154-2021-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 18 de junio del 2021, el Director Regional de Salud Junín, remite a la Municipalidad Distrital de El Tambo, el Proyecto de Convenio de Afectación en Uso.

Que, con Informe N° 1346-2021-MDT/GDT-SGO, de fecha 12 de julio del 2021, el Sub Gerente de Obras, indica cual es la situación actual del Complejo Deportivo "Serafin del Mar" y adjunta el inventario, asimismo, señala que, al término del convenio, deberá ser devuelto en las mismas condiciones o con las mejoras de ser el caso.

Que, mediante Informe N° 140-2021-MDT/GDT, de fecha 13 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial, remite el Proyecto de Convenio de Afectación en Uso, indicando que se debe incluir el inventario correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 226-2021-MDT/GAJ, de fecha 14 de julio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente la suscripción del Proyecto de "Convenio de Afectación en Uso", entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Dirección Regional de Salud-Junín. Asimismo, señala que se eleve los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, mediante Memorándum N° 465-2021-MDT/GM, de fecha 03 de junio del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, se solicita a Secretaría General, incluir en Agenda de Sesión de Concejo la Aprobación de la suscripción del Proyecto de "Convenio de Afectación en Uso", entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Dirección Regional de Salud Junín.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 21 de julio del 2021, fue sometido a debate la Aprobación de la suscripción del Proyecto de "Convenio de Afectación en Uso", entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y la





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**

Dirección Regional de Salud Junín, donde se advirtió que el Proyecto de Convenio de Afectación en Uso, remitido por la Dirección Regional de Salud, cumple con las condiciones aprobadas mediante el Acuerdo de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo N° 012-2021-MDT/CM/SO, de fecha 04 de junio del 2021

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** el presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE